

INFORME AUDITORIA INTERNA CIERRE VIGENCIA 2024



FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO – FEPCACAO

Bogotá, 15 Febrero 2025

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

PRESENTACIÓN

El Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao, cuyo funcionamiento fue autorizado mediante el Decreto 1226 de 1989, reglamentado mediante Resolución número 0529 de 1989 y Resolución número 053 de 1990 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao que operará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Los recursos del Fondo, se invertirán en los mecanismos de Estabilización de precios para el cacao, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, Decreto 1071 de 2015, Decreto 2025 de 1996 y de conformidad con lo que para el efecto reglamente el Comité Directivo del Fondo.

Estructura Orgánica

El Artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015 establece, que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao tendrá un Comité Directivo integrado por:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.
- Dos representantes de los Productores de Cacao.
- Un representante de los Vendedores de Cacao.
- Un representante de los Exportadores del producto sujeto de estabilización.

Metodología y Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – Fepcacao

La metodología y reglamento operativo, fueron establecidos por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a través del Acuerdo No.014-16 el cual ha sido modificado y complementado por medio de los Acuerdos N°014-17, 008-21 y 013-21.

Objetivo Fondo Estabilización de Precios del Cacao

El objeto del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, es procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios de los productos agrícolas clasificados por la partida arancelaria 18.01.

I. ALCANCE Y ENFOQUE EVALUACIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 2025 de 1996, reglamentó las funciones de control que decreta la Ley 101 de 1993, estableciendo lo correspondiente a los mecanismos de control que deben aplicarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario. El mencionado Decreto definió la función de la Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos provenientes de las contribuciones parafiscales.

El Decreto 2025 de 1996, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente al semestre. En virtud de lo anterior la función de la Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, ha estructurado el alcance de evaluación en los siguientes aspectos, así:

- ✓ **Auditoría de Procesos y Procedimientos de Operación de Cesión - Compensación**
Se refiere al examen de auditoría que verifica la correcta liquidación y declaración de las liquidaciones de las cesiones y compensaciones por parte del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao. Nuestro examen se hace sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información relacionadas con los procesos de liquidación de las cesiones de estabilización y compensación, teniendo en cuenta la metodología, reglamento operativo y lo aprobado por el Comité Directivo del Fondo.
- ✓ **Auditoría de Gestión**
Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a través del pago de los recursos comprometidos y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- ✓ **Auditoría a los Estados Financieros**
Comprende el examen a los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, preparados y emitidos por el administrador, los cuales deben reflejar el estado financiero y económico del Fondo, los resultados de la ejecución presupuestal, actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.
- ✓ **Auditoría al Sistema de Control Interno**
Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedecacao en calidad de administrador de FEPCACAO. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la

eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

✓ **Auditoría de Cumplimiento**

El Fondo de Estabilización de Precios es una cuenta especial creado para el recaudo y manejo de los recursos del Fondo, con el propósito de estabilizar los precios, promocionar y beneficiar las exportaciones del producto del cacao bajo partida arancelaria 1801.

LIMITACIÓN AL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

Durante la vigencia del 2024, no se presentó ninguna situación que se constituya en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoria Interna para el desarrollo de sus actividades.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN GESTIÓN AUDITORIA INTERNA

2. AUDITORIA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Auditoría Interna hace seguimiento al uso de los recursos del Fondo, verificando los controles, soportes de los pagos, registros, liquidaciones, inversiones, ejecución presupuestal, entre otros:

2.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2024

Para el ejercicio de auditoría, se tomó el Plan de Inversiones y Gastos - PIG ajustado, y se cruzó contra la ejecución acumulada de la vigencia para determinar variaciones, avances y porcentajes de cumplimiento presupuestal, entre otros:

El Fondo de Estabilización de Precios, estimó un total de ingresos de \$16.485.573.271, cumpliendo con el 99,97% de ejecución, alcanzando un total de ingresos de \$16.479.900,050. La diferencia por ejecutar de la vigencia correspondió a \$5.673.221.

Uno de los rubros de ingresos más representativos en la ejecución, corresponde a los intereses obtenidos de las inversiones en títulos – CDTs, \$1.643.735.017, ejecución del 100.06%.

La ejecución presupuestal del mecanismo de cesión, sumó \$1.628.637.710, frente a una estimación de \$1.635.000.000, generando una diferencia por ejecutar de \$6.362.290 y un porcentaje de ejecución del 99,61%. Esta ejecución obedeció a los altos precios que se presentaron en el mercado, precio de venta que fue determinado por la ley de la libre oferta y demanda nacional e internacional, a la buena producción que durante el año se presentó.

El superávit de la reserva de estabilización estimada por valor de \$13.203.798.509, se considera ejecutado en el 100%.

En relación con la ejecución de los egresos en términos generales, las diferentes cuentas alcanzaron en su mayoría una ejecución del presupuesto estimado del 99.00% al 100%.

En resumen, analizamos que los Servicios Personales se ejecutaron en el 99,03%, Gastos Generales en el 98,68%, para un total ejecutado en Gastos de Funcionamiento y Contraprestación del 99,00%, los rubros de Inversión y Funcionamiento reportan una ejecución del 99,00%. El total de ejecución del presupuesto estimado fue del 99,97%.

Los gastos de la contraprestación por administración del Fondo sumaron \$78.000.000, ejecución del 100%, tal como lo establece el contrato de administración del Fondo.

Durante la vigencia se mantuvieron precios altos de venta del producto, de tal manera, que el mecanismo de estabilización de precios no liquidó compensaciones porque los precios se ubicaron dentro de la franja y no estuvieron por debajo del precio piso.

En el siguiente cuadro, se detalla toda la ejecución presupuestal, observando que las ejecuciones realizadas en cada rubro presupuestal de los ingresos y egresos en promedio se cumplen frente a las estimaciones presupuestadas para la vigencia, así:

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO ACTUAL	EJECUTADO DE ENERO A DICIEMBRE	% EJECUCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE
INGRESOS CORRIENTES U OPERACIONALES	14.842.798.509	14.836.165.033	99,96%
Mecanismos de Cesión	1.635.000.000	1.628.637.710	99,61%
Intereses de Mora	4.000.000	3.728.814	93,22%
Superávit de la Reserva de Estabilización	13.203.798.509	13.203.798.509	100,00%
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL O NO OPERACIONALES	1.642.774.762	1.643.735.017	100,06%
Ingresos Financieros	1.642.774.762	1.643.735.017	100,06%
Intereses Financieros	1.642.774.762	1.643.735.017	100,06%
OTROS INGRESOS	-	-	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.485.573.271	16.479.900.050	99,97%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	529.844.801	524.550.245	99,00%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	451.844.801	446.550.245	98,83%
SERVICIOS PERSONALES (*)	193.264.476	191.388.039	99,03%
Sueldos	123.345.600	122.350.981	99,19%
Vacaciones	7.545.160	6.826.574	90,48%
Prima de Servicios	10.778.800	10.778.800	100,00%
Cesantías	10.778.800	10.778.800	100,00%
Intereses sobre cesantías	1.293.456	1.293.456	100,00%
Aportes Seguridad Social	27.871.860	27.759.928	99,60%
Cajas de Compensación	5.177.600	5.155.400	99,57%
Aportes ICBF	3.882.800	3.865.800	99,56%
Aportes SENA	2.590.400	2.578.300	99,53%

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES) (*)	258.580.325	255.162.206	98,68%
Honorarios Asesor Jurídico	42.879.468	42.879.468	100,00%
Honorarios Contador	42.879.468	42.879.468	100,00%
Honorarios Auditoria Interna	34.867.848	34.867.847	100,00%
Salud Ocupacional	78.682	37.000	47,02%
Aseo y Cafetería	2.131.693	1.678.521	78,74%
Papelería, fotocopias y Útiles de Oficina	3.203.558	2.594.422	80,99%
Mantenimiento Página web FEPCACAO	12.000.000	12.000.000	100,00%
Mantenimiento y Reparaciones	295.310	261.800	88,65%
Servicios Públicos y teléfonos	2.663.496	2.663.496	100,00%
Arriendos	17.667.048	17.667.048	100,00%
Víáticos y Gastos de viaje	9.704.893	9.704.893	100,00%
Impresos y Publicaciones	8.824.646	8.024.265	90,93%
Suscripciones y Afiliaciones	1.129.425	1.129.425	100,00%
Comunicaciones y Transportes	1.146.491	528.650	46,11%
Seguro Activos	249.379	249.379	100,00%
Impuestos y Gastos Legales	6.082.147	6.032.321	99,18%
Comisiones y Gastos Financieros	622.153	501.722	80,64%
Muebles, Equipos de Oficina y Software	35.868.079	35.528.818	99,05%
Gastos Comité Directivo	22.970.529	22.970.208	100,00%
Cuota de Control Fiscal	1.756.694	1.756.694	100,00%
Capacitación	11.559.318	11.206.761	96,95%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	78.000.000	78.000.000	100,00%
Contraprestación por Administración	78.000.000	78.000.000	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	0,00%
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN (%)	-	-	0,00%
Mecanismo de Compensación	-	-	0,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	529.844.801	524.550.245	99,00%
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	15.955.728.470	15.955.349.804	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	16.485.573.271	16.479.900.050	99,97%

2.2 Cumplimiento Resolución 0532 de 2023

Por la cual se adopta el instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales de Fomento y de Estabilización de Precios agropecuarios y pesqueros. Se realizaron las siguientes actividades de entendimiento, así:

- ✓ Reuniones con los funcionarios responsables de Fepcacao, sobre los criterios y entendimiento de la información a reportar, por los 14 anexos.
- ✓ Reuniones de entendimiento con el MADR, en la cual se resolvieron las dudas de manera particular, por cada uno de los 14 anexos.
- ✓ De igual, por solicitud del MADR, se requirió certificar la información de ejecución presupuestal reportada en el Chip (*Contraloría General de la República*)

Consolidado de Revisión Chip

❖ Primer Trimestre 2024

Ingresos

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBLE INICIAL	13.203.798.509,00
INGRESOS CORRIENTES	32.133.347,00
RECURSOS DE CAPITAL	475.836.434,00
TOTAL EJECUTADO	13.711.768.290,00

Fuente: Chip Trimestre a marzo 2024

Gastos

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	129.453.213,00
INVERSIÓN	378.516.568,00
TOTAL EJECUTADO	507.969.781,00

Fuente: Chip Trimestre a marzo 2024

❖ Segundo Trimestre 2024

Ingresos

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBLE INICIAL	13.203.798.509,00
INGRESOS CORRIENTES	1.428.746.518,00
RECURSOS DE CAPITAL	870.844.674,00
TOTAL EJECUTADO	15.503.389.701,00

Fuente: Chip a Junio 2024

Gastos

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	2.299.591.192,00
INVERSIÓN (reserva de estabilización)	2.051.640.606,00
TOTAL EJECUTADO	4.351.231.798,00

Fuente: Chip a junio 2024

❖ Tercer Trimestre 2024

Ingresos

APROPIACIÓN	EJECUCIÓN
16.514.573.271	16.081.248.686

Gastos

APROPIACIÓN	EJECUCIÓN
16.514.573.271	2.877.450.177

❖ Conciliación Cierre Vigencia 2024

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	3.235.198	(3.235.197,82)
PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL DIFERENCIAS INGRESOS ACUMULADOS ENTRE PRESUPUESTO VS. CONTABILIDAD	(3.276.101.541)	(3.208.009.242)	(68.092.298,83)
TOTAL DIFERENCIAS GASTOS ACUMULADOS ENTRE PRESUPUESTO VS. CONTABILIDAD	3.276.101.541	3.211.244.440	(3.235.197,82)
		DIFERENCIA NETA	(71.327.496,65)

ACLARACION		
V/r Correspondiente al gasto de depreciación		3.235.197,82
Recuperación de Cartera - Cesiones		14.679.968,00
Recuperación Intereses de Mora		604.159,00
Cancelación Rendimientos generados en el 2023, con vencimiento para el 2024		293.778.115,39
BANCO BBVA	90.214.556,48	
BANCO GNB SUDAMERIS	203.563.558,91	
Amortización de rendimiento generados 2024, pendientes de cancelación		(240.969.943,56)
BANCO DAVIVIENDA	(1.783.833,31)	
BANCO GNB SUDAMERIS	(174.178.116,22)	
BANCOLOMBIA	(65.007.994,03)	
DIFERENCIA CONTABILIDAD - PRESUPUESTO		71.327.496,65

EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos, inversiones y gastos, conciliación presupuesta, reportes chip, con corte a 31 de diciembre del 2024, se confirma un superávit presupuestal del ejercicio de \$15.955.349.804. Como se detalla a continuación, así:

CONCEPTO	DEBITOS	CRÉDITOS	VALORES
SUPERÁVIT RESERVA DE ESTABILIZACIÓN			15.955.349.804
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	278.719.961	-	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	15.899.699.355	-	
CUENTAS POR COBRAR	23.040.283	-	
CUENTAS POR PAGAR - BENEFICIOS A EMPLEADOS	-	5.139.851	
TOTAL	16.201.459.599	5.139.851	16.196.319.748
DIFERENCIA			240.969.944

La diferencia corresponde a la amortización de los rendimientos generados en la vigencia 2024 por CDT's, que se encuentran pendientes de recaudar durante el año del 2025.

Los recursos están disponibles en la cuenta de bancos e inversiones, el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, presenta un disponible de \$16.178.419.315,87.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

En representación de la firma IG INTERGROUP SAS

3. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sobre el análisis a los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2024, con fines de evaluación de auditoría, se analizan las cuentas más representativas.

Estado de Situación Financiera

ACTIVO	AÑO 2024	AÑO 2023
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equiv. De Efectivo	278.719.960,68	360.444.190,62
Inversión instr. Financiero	15.899.699.355,19	13.126.540.429,35
Cuentas por Cobrar	23.040.283,00	38.324.410
Otros Activos	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16.201.459.598,87	13.525.309.029,97
Propiedad Planta y Equip	4.683.583,50	7.918.781,32
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.683.583,50	7.918.781,32
TOTAL ACTIVO	16.206.143.182,37	13.533.227.811,29
PASIVO		
Cuentas por Pagar	2.457.455,03	2.252.774,81
Beneficio Empleados	2.682.396,00	10.195.504
TOTAL PASIVO	5.139.851,03	12.448.278,81
PATRIMONIO		
Capital Fiscal	13.520.779.532,48	12.026.505.305,74
Superavit Fiscal	2.680.223.798,86	1.494.274.226,74
TOTAL PATRIMONIO	16.201.003.331,34	13.520.779.532,48
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16.206.143.182,37	13.533.227.811,29

Fuente/ Estados Financieros Cierre 2024/ balance de comprobación

3.1 Efectivo y Equivalente de Efectivo

De acuerdo con los extractos bancarios y registros contables, en el siguiente cuadro detallamos las cuentas bancarias y los saldos al cierre del ejercicio 2024.

CUENTA BANCARIA	SALDOS \$
DEPOSITO EN INTITUCIONES FINANCIERAS	278.719.960,68
CTA CTE NO. 820017275	1.548.868,00
CUENTA DE AHORRO	277.171.092,68
CTA AHORROS BBVA NO. 820143709	277.028.072,82
CTA AHORROS BANCOLOMBIA NO. 152-77665431	143.019,86

Fuente: Tesorería de la Federación

El Fondo cerró la vigencia del año 2024 con depósitos en sus cuentas bancarias de \$278.719.960,68. En cuentas de ahorros banco BBVA con \$277.028.072,82, Bancolombia con \$143.019,83 y una en cuenta corriente banco BBVA con un saldo de \$1.548.868.

La Auditoria realizó revisión a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y saldos contables, no se evidenció diferencias en las fuentes de información, la ejecución presupuestal se refleja en los reportes y estados contables.

3.2 Seguimiento a las Inversiones en Títulos Valores – CDT's

El Fondo de Estabilización de Precios, al cierre del ejercicio 2024, registra 6 inversiones en títulos valores a término fijo por valor de \$15.658.729.411,63.

En el siguiente cuadro, presentamos el arqueo físico realizado el 10 de enero del 2025 de los títulos, donde verificamos las tasas bancarias pactadas, y demás condiciones financieras de estos títulos valores, así:

TASA %	PLAZOS	F.VENC	BANCOS	TOTAL INVERSIÓN \$
10,3	179	21/02/2025	Bancolombia	1.040.780.800,00
11,95	180	22/02/2025	Sudameris	1.818.827.381,79
9,65	182	17/03/2025	Sudameris	3.536.098.580,84
9,85	179	22/03/2025	Bancolombia	1.051.951.000,00
10,25	180	22/06/2025	Sudameris	1.258.594.800,00
9,45	180	30/06/2025	Davivienda	6.952.476.849,00
TOTAL INVERSIÓN EN CDTs A 31 DICIEMBRE 2024				15.658.729.411,63
TOTAL INVERSIÓN EN CDTs A 31 DICIEMBRE 2023				12.832.762.313,96
INCREMENTO INVERSIÓN DURANTE EL AÑO AÑO 2024				2.825.967.097,67

Fuente: Tesorería de la Federación

Si comparamos el total de inversiones realizadas al cierre del ejercicio 2024, frente al cierre del ejercicio 2023, observamos que hubo un incremento de \$2.825.967.097,67, esto equivale al 18,5%. Este resultado se verificó frente a los registros contables, estados financieros sin observar diferencias. El incremento obedeció a la capitalización de los rendimientos financieros de los títulos redimidos y a la cartera recaudada que, por liquidación de la metodología de estabilización de precios, generó cesiones durante el ejercicio 2024.

Si comparamos los registros contables del saldo de inversiones en títulos por valor de \$15.899.699.355,19, frente al reporte de tesorería por valor de \$15.658.729.411,63, se presenta una diferencia de \$240.969.943,56. Diferencia que corresponde a la causación de intereses al cierre de la vigencia y que se encuentran conciliados.

Para confirmar el contenido de los títulos valores, se realizó el siguiente proceso de verificación:

- ✓ Son 6 certificado de depósito a término fijo, constituidos en las entidades financieras Bancolombia, Sudameris y Davivienda, con calificación del riesgo triple AAA.
- ✓ Inversiones realizadas a un plazo de 179,180, y 182 días.
- ✓ Con tasas efectivas anual del 10,30% 11,95%, 9,65%, 9,85%, 10,25%, 9,45%. Renta fija que garantiza los rendimientos programados.
- ✓ Se verificaron en los títulos, datos como: nombres, firmas responsables, sellos, fechas, nit, solicitudes y autorizaciones. Información registrada en las actas del Comité Financiero de Inversiones.
- ✓ Los Títulos constituidos en Bancolombia están desmaterializados en custodia del mismo banco, por seguridad de la inversión; la Federación tiene las certificaciones y documentos que garantizan la custodia y existencia de los títulos, los demás títulos se encuentran materializados en custodia de la Tesorería.
- ✓ Se realizó arqueo físico a los títulos que están en custodia de la Tesorería de la Federación, confirmando los detalles, características de cada título y verificando con el acta del Comité Financiero y de Inversión las condiciones aprobadas. Reporte que cruza con los registros contables.

3.3 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo – Cartera

El Fondo registra en sus cuentas por cobrar un saldo de \$23.040.283, que corresponde a 2 cesiones liquidadas y no pagadas por la firma Mariana Cocoa en el año de 2018, este saldo está conformado por valor de la cesión \$11.266.790, por intereses \$11.773.493.

En el siguiente cuadro detallamos esta cartera, así:

EMP /DEUDORA	FECHA DEUDA	CESIÓN / ESTABILI	INTERESES	TOTAL\$
Mariana Cocoa	Año 2018	11.266.790	11.773.493	23.040.283

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

Ante la falta de pago del valor de la cesión y los intereses, la administración decidió instaurar proceso ejecutivo para recuperar estos recursos que pertenecen al Fondo de Estabilización de precios. Se reclasificó a la cuenta contable, Cuentas por Cobrar de difícil Cobro.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el reporte de la oficina jurídica, decretaron medidas precautelares a los bienes muebles e inmuebles de la empresa deudora, sin éxito de las medidas decretadas. Al no obtener respuesta positiva de los bancos y no lograr ubicar bienes inmuebles a nombre de la empresa, se hace necesario que la administración inicie contablemente el proceso que legalice la baja, retiro en los estados financieros y reportes contables del valor de esta deuda. No es importante seguir presentando cifras de cartera irrecuperables; además, trimestralmente seguimos presentando esta misma cifra y explicando lo mismo, sin que tomen decisiones al respecto.

3.4 Estado de Actividad Financiera, Económica y Social - de Resultados

En el siguiente cuadro detallamos las cifras de la actividad económica que se desarrolló en la vigencia del 2024, así:

CUENTA	2024	2023
INGESOS OPERACIONALES		
Rentas Parafiscales	1.613.957.741,82	200.688.928,34
Ingresos no tributarios - intereses	3.124.655,00	1.475.587,00
NETO INGRESOS OPERACIONALES	1.617.082.396,82	202.164.515,34
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de Administración y Operación	524.048.523,18	448.593.596,50
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	524.048.523,18	448.593.596,50
DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACION Y PROVISIONES		
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	3.235.197,82	3.893.755,98
NETO GASTOS OPERACIONALES	527.283.721,00	452.487.352,48
SUPERAVIT Y DEFICIT OPERACIONAL	1.089.798.675,82	- 250.322.837,14
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
Otros Ingresos	1.590.926.845,16	1.745.216.162,08
Otros Gastos	501.722,12	619.098,20
NETO INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	1.591.428.567,28	1.745.835.260,28
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	2.680.223.798,86	1.494.274.226,74

El superávit del cierre de la vigencia 2024, en comparación al año 2023, presenta un aumento representativo en un 79.37%, equivalente a una variación de \$1.185.949.572 esto obedece al aumento exponencial de los ingresos operacionales, en un 699,88%, que está conformado por los ingresos fiscales, que reconoce las operaciones de

Cesiones de Estabilización generadas, que en comparación al cierre del 2023 aumentaron en un 704.21%, equivalente a un aumento en \$1.413.268.814.

3.5 Ingresos Operacionales

La cuenta de rentas parafiscales corresponde al cobro de cesiones de operaciones de exportación sujetas a la metodología de estabilización de precios que durante la vigencia se realizaron. Las rentas parafiscales es el recaudo de las cesiones que de acuerdo con la metodología de estabilización de precios pagaron las compañías exportadoras. Los ingresos financieros son los rendimientos acordados en la inversión en títulos valores CDTs.

Los intereses corresponden a los pagos realizados por las compañías que exportaron y la metodología les liquidó cesiones que no fueron canceladas oportunamente como lo establece el reglamento operativo.

En el siguiente cuadro, presentamos la conformación del ingreso, así:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR \$
Intereses	Mora pago de cesiones	3.124.655,00
Rentas Parafiscales	Cesiones	1.613.957.741,82
Financieros	Rendimientos de títulos	1.590.926.845,16
TOTAL DE INGRESOS \$		3.208.009.241,98

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

Con independencia de la clasificación contable, en razón al análisis, observamos que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, presenta como ingresos, un total de \$3.208.009.241,98, durante la vigencia del 2024, y como se presenta en el cuadro, los intereses financieros, que corresponde a los rendimiento en títulos fueron de \$1.590.926.845,16, que en comparación al cierre del 2023, presenta un disminución del 8.84%, siendo más que compensado con el aumento en los intereses de mora que presenta un aumento representativo del 111.76% con respecto al año 2023.

3.6 Total, Gastos

Al cierre de la vigencia del 2024, el Fondo de Estabilización de precios del Cacao, presenta gastos totales por valor de \$527.785.443, es de anotar, que incluye los gastos operacionales y no operacionales, así:

Cuenta	Cierre 2024
Sueldos y Salarios	122.014.835,00
Contribuciones Imputadas- Incapacidades	336.146,00
Contribuciones Efectivas	32.915.328,00
Aportes de Nómina	6.444.100,00
Prestaciones Sociales	29.677.630,00
Gstos de Personal Diverso	37.000,00
Gastos Generales	324.834.469,18
Impuestos y Contribuciones	7.789.015,00
Det, Deprec, Amortización	3.235.197,82
Comisiones	501.722,12
TOTAL GASTOS	527.785.443,12

Fuente: Registro contable - FEPCACAO

- **Sueldos y Salarios.** Son las erogaciones que el Fondo canceló al personal contratado.
- **Contribuciones Imputadas:** se reconoce las incapacidades.
- **Contribuciones Efectivas:** corresponde a pagos por concepto de seguridad social, salud, pensión, riesgos profesionales, prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima), entre otros conceptos.
- **Aportes sobre Nómina.** Son gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad con destino al ICBF y Sena.
- **Gastos de Personal Diverso:** reconoce gastos por exámenes médicos.
- **Prestaciones Sociales.** Son gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, tales como, vacaciones, prima de servicios, cesantías e intereses sobre cesantías.
- **Gastos Generales.** El rubro de gastos generales corresponde a los gastos necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, tales como: Servicios Públicos, Arrendamientos, Contraprestación por Administración, Viáticos y gastos de viaje, Compensaciones de estabilización, Comité Directivo, Licencias, Honorarios, papelería, aseo y cafetería, Entre otros.

- **Impuestos Contribuciones y Tasas.** Corresponde a la liquidación y cobro realizado por el ministerio de hacienda y crédito público sobre la cuota de Auditaje, y los gastos del gravamen a los movimientos financieros.
- **Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.** Son gastos por depreciación efectuada sobre los activos fijos del Fondo de Estabilización.
- **Otros Gastos.** Son gastos bancarios por concepto de comisión valores verificados con los respectivos extractos.

CONCLUSIÓN

Los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios – FEPCACAO, son razonables, al ser tomadas sus cifras de los libros y registros contables, las operaciones reflejan la realidad de los hechos económicos, financieros y administrativos realizados por el Fondo durante la vigencia del año del 2024.

EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

HACE CONSTAR QUE:

Los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, expresan razonablemente la situación financiera, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, Reglamento Operativo, Metodología y Políticas Contables.

Los hechos económicos han sido descritos y revelados de manera oportuna en los Estados Financieros y sus respectivas notas. De igual manera los actos de los administradores del Fondo se ajustan a las decisiones y directrices impartidas por el Comité Directivo del Fondo. Al cierre de la vigencia 2024 no se presentaron hechos que afecten la operación y funcionalidad del Fondo.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

En representación de la firma IG INTERGROUP SAS

INFORME AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos revisado los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de precios, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2024 y los correspondientes Estados de la Actividad Financiera, Económica y Social, Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esta fecha.

Concepto Favorable

En nuestro concepto, los controles internos utilizados por la administración para la preparación de los Estados Financieros adjuntos a este informe, permiten una presentación razonable de la situación financiera del Fondo de Estabilización de Precios al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones, por el año que terminó en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de Gobierno según Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, al catálogo general de cuentas para entidades del gobierno bajo la resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la resolución 451 de 2024, así como las versiones anteriores.

Fundamentos del Concepto

Obtuvimos la información necesaria para cumplir nuestras funciones y se efectuaron exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría para satisfacernos de lo adecuado de los controles internos utilizados por la administración para una presentación razonable de los Estados Financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración del Fondo, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.

Limitaciones Inherentes de Control Interno

Debido a las limitaciones inherentes a toda estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles, la incorrección material debido a errores que no pueden ser prevenidos o detectados oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de nuestros procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al Fondo de Estabilización de Precios. Riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos puedan deteriorarse.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Fondo de Estabilización de Precios es responsable de la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros de conformidad con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a las entidades del Gobierno y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores e irregularidades materiales.

Responsabilidad del Auditor Interno

Una de las responsabilidades del Auditor Interno del Fondo de Estabilización de Precios, consiste en obtener seguridad razonable para expresar un concepto sobre los controles internos, que permitan la adecuada presentación de los Estados Financieros. Seguridad razonable es la seguridad de la información presentada, pero no garantiza que una Auditoría realizada de acuerdo con normas de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecten el ciento por ciento de las inconsistencias materiales que podrían existir.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Cumplir con todos los parámetros y normas definidas por el Comité Directivo para la suscripción de los convenios de estabilización de precios de cacao.

Informar a los exportadores dentro de los 10 primeros días hábiles del mes subsiguientes a sus operaciones el resultado del mecanismo de estabilización.

Gestionar el pago de las compensaciones a los exportadores o el recaudo de las cesiones dentro de los parámetros definidos en el Reglamento Operativo.

Monitorear diariamente el comportamiento del precio del cacao e informar al Comité Directivo sobre cambios de tendencias que puedan afectar al Fondo de Estabilización o a los exportadores, para que se tomen las decisiones de forma oportuna. Entre otras funciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

Presentación Informe de Gestión

Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, con relación a la presentación del informe de gestión por parte de la administración del Fondo.

Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales

A 31 de diciembre del 2024, el Fondo cumplió con el pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Derechos de Autor

Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1982 y demás normas reglamentarias sobre los derechos de autor, en relación con el uso de licencias y demás

programas que utiliza en sus actividades técnicas, administrativas, mediante la suscripción de contratos de uso.



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO
Auditor Interno
En representación de la firma IG INTERGROUP SAS

4 AUDITORÍA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se verificaron los procesos ejecutados por la Dirección y el personal encargado del logro y alcance de las metas y objetivos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

El 96.62% de los activos presentados en los Estados Financieros corresponde a ingresos invertidos en títulos valores, recursos que están dispuestos para regular, apoyar y fomentar las exportaciones del cacao, para lo cual el Fondo cuenta con una metodología que permite la estabilización de los precios del cacao.

La Auditoría realizó evaluación a los controles que aplica el Fondo de Estabilización de Precios a las inversiones en títulos valores de acuerdo con lo que establece el Manual Financiero y de Inversiones, de igual manera, a los controles establecidos para el cobro de Cesión o pago de Compensación en caso de presentarse.

En nuestra opinión, con base en los procedimientos de auditoría desarrollados, el Manual Financiero y de Inversiones, metodología y Reglamento Operativo del Fondo, el proceso de Cesión y Compensación se presentan razonablemente como fueron diseñados, aprobados e implementados para la vigencia del año 2024.

4.1 Seguimiento Metodología y Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEPCACAO

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, ejecutó sus operaciones sujetas a la Metodología y Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a los procesos misionales y de apoyo, especifican los procedimientos y áreas responsables lo que permite seguir el flujo de información para el análisis y el cumplimiento de sus objetivos.

El Fondo mantuvo la labor de monitoreo continuo a los principales mercados de interés en el exterior, con el fin de presentar información actualizada, se mantiene seguimiento a la bolsa de New York.

4.2 Aprobación Ajustes al Reglamento Operativo

Según Acta No número 127 de la sesión ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2021, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, aprobó a través del Acuerdo No 008-21 modificación y complemento del reglamento operativo del FEPCACAO, con el objetivo de dar cumplimiento en lo establecido en el art. 2.11.1.12 del decreto 1071 de 2015.

La Auditoría realizó seguimiento al proceso de liquidación, verificando los términos, precios, tasas representativas del mercado, metodología y reglamento operativo, evidenciando el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la metodología y en el reglamento operativo.

5 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento al Reporte de la Aplicación de la Metodología de Estabilización de Precios – Cesiones y Compensaciones.

La Auditoría realiza seguimiento al proceso de la metodología de estabilización de precios aplicada a las operaciones de exportación radicadas, verificando las liquidaciones de cesiones y compensaciones, pagos, oportunidad de las consignaciones, el debido y oportuno registro en los libros, estados contables, presupuestos, entre otros.

Durante la vigencia del año del 2024, se presentaron operaciones sujetas a la aplicación de la metodología de estabilización de precios, los cuales fueron verificados, revisados y presentados al Comité Directivo; solo se presentaron liquidaciones de cesiones. Presentamos el resultado de la aplicación metodológica del cuarto trimestre, así:

Liquidaciones Metodología de Estabilización del cuarto trimestre

Se realizó seguimiento a los reportes de liquidación de la metodología de estabilización de precios del último trimestre.

► OCTUBRE

RADICADO	F.RADI	F.EMBARQUE	R.SOCIAL	P.TECH	P.PISO	P.BOL	TN	T.CE	T.CO
NORAD202410539	22/10/2024	19/09/2024	TEAM TAP S.A.S.	13.561,80	1458,64	7750	25	-	-
NORAD202410540	23/10/2024	22/09/2024	SURCACAO S.A.S.	13.576,92	1536,34	7658	25	-	-
NORAD202410541	25/10/2024	18/06/2024	MYR TRADING SAS	13.724,07	-1599,62	9938	50,04	-	-
NORAD202410542	25/10/2024	20/06/2024	MYR TRADING SAS	13.793,20	-1594,06	9598	50,04	-	-
NORAD202410543	26/10/2024	22/08/2024	TEAM TAP S.A.S.	13.339,39	798,759	9689	25	-	-
NORAD202410544	26/10/2024	29/08/2024	TEAM TAP S.A.S.	13.431,57	934,342	9600	25	-	-
NORAD202410545	28/10/2024	1/06/2024	MYR TRADING SAS	13.136,45	-1646,86	9331	25	-	-
NORAD202410546	31/10/2024	8/10/2024	CACAO DE COLOM	13.120,84	2.372,07	7050	12,5	-	-
RAD2024111241	1/11/2024	13/10/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	12.762,66	2.802,53	7739	25	-	-
RAD2024111242	6/11/2024	21/10/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	12.189,57	3.491,27	7394	24,95	-	-
NORAD202411547	20/11/2024	2/08/2024	CASA LUKER S.A.	13.076,01	411,379	7520	0,18	-	-
TOTALES							288	-	-

En este mes se realizaron 11 operaciones de exportación, que de acuerdo al precio techo y precio bolsa de New York se ubicaron dentro de la franja de precios. por tal razón, la metodología de estabilización de precios, no liquidó cesiones y compensaciones, como lo observamos en el cuadro,

► NOVIEMBRE

RADICADO	F.RADI	F.EMBAR	R.SOCIAL	P.TECHO	P.PISO	P.BOL	TN	T.CES	T.C
RAD2024111243	26/11/2024	7/11/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	11390,90	4.594,85	7360	25,08	-	-
RAD2024111244	27/11/2024	15/11/2024	CASA LUKER S.A.	11376,66	4.803,61	8607	0,414	-	-
RAD2024121245	2/12/2024	13/11/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	11380,22	4.751,42	8163	25,04	-	-
NORAD202412548	3/12/2024	30/10/2024	CASA LUKER S.A.	11544,85	4.266,10	7391	1,3	-	-
NORAD202412549	4/12/2024	14/08/2024	FONDO LEGADO S.A.	13.234,04	643,807	8833	2,5	-	-
RAD2024121246	4/12/2024	21/11/2024	COMCAP	11365,98	4.960,19	8449	10,02	-	-
NORAD202412550	6/12/2024	15/11/2024	CONDOR SPECIALTY	11376,66	4.803,61	8607	25,12	-	-
RAD2024121247	9/12/2024	20/11/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	11367,76	4.934,09	8340	25,11	-	-
RAD2024121248	10/12/2024	22/11/2024	SURCACAO S.A.S.	11364,20	4.986,29	8897	25	-	-
RAD2024121249	13/12/2024	26/11/2024	CAFEXPORT S.A.R.L	11357,08	5.090,67	9033	25,04	-	-
NORAD202412551	18/12/2024	21/10/2024	CASA LUKER S.A.	12.189,57	3.491,27	7394	0,2	-	-
NORAD202412552	18/12/2024	2/11/2024	TEAM TAP S.A.S.	11399,80	4.464,37	7341	25	-	-
NORAD202412553	19/12/2024	20/11/2024	FRUANDES FRUTOS	11367,76	4.934,09	8340	0,551	-	-
NORAD202412554	19/12/2024	28/11/2024	FRUANDES FRUTOS	11353,52	5.142,86	8844	0,035	-	-
NORAD202412555	20/12/2024	29/08/2024	CMA & LATINOS S.A.	13.431,57	934,342	9600	1482	-	-
TOTALES							192	-	#

En el mes de noviembre se presentaron 15 operaciones de exportación, que de acuerdo al precio techo y precio bolsa de New York se ubicaron dentro de la franja de precios. por tal razón, la metodología de estabilización de precios, no liquidó cesiones y compensaciones, como lo observamos en el cuadro,

► DICIEMBRE

FECHA DE RADICADO	FECHA DE AUT. EMBARQUE DEX	RAZON SOCIAL	PRECIO TECHO	PRECIO PISO	PRECIO B. NY	TONELADAS	TOTAL CESIONADO
23/12/2024	30/11/2024	FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS	11.349,960	5.195,054	9220,00	25,02	\$0
23/12/2024	4/12/2024	CAFEXPORT S.A.R.L, SURCUSAL COLOMBIA	11.385,074	5.297,894	9196,00	50,208	\$0
27/12/2024	16/12/2024	CAFEXPORT S.A.R.L, SURCUSAL COLOMBIA	11.532,650	5.604,830	11821,00	24,85	\$6.221.544
27/12/2024	16/12/2024	CAFEXPORT S.A.R.L, SURCUSAL COLOMBIA	11.532,650	5.604,830	11821,00	24,96	\$6.249.084
10/01/2025	10/12/2024	CONDOR SPECIALTY COFFE S.A.S.	11.458,862	5.451,362	10387,00	99,981	\$0
10/01/2025	12/12/2024	CONDOR SPECIALTY COFFE S.A.S.	11.483,458	5.502,518	10702,00	99,981	\$0
13/01/2025	17/12/2024	CONDOR SPECIALTY COFFE S.A.S.	11.544,948	5.630,408	11765,00	12,4	\$2.359.814
16/01/2025	18/12/2024	INVERSIONES BIOTRADE S.A.S.	11.557,246	5.655,986	12565,00	0,085	\$74.443
TOTAL						337	14.904.885

Para el mes de diciembre la metodología de estabilización de precios, liquidó \$14.904.885, por cesiones, de un total de 8 operaciones 4 se ubicaron por encima del precio techo establecido, siendo la Cafexport SARL Sucursal Colombia, la que más pago de cesión reportó con \$12.470.627.

La Auditoria durante la vigencia para confirmar las cesiones y compensaciones, realizó seguimiento de verificación a los soportes de exportaciones de acuerdo con la metodología de estabilización de precios y Reglamento Operativo, revisando los siguientes documentos:

- ✓ Fecha de autorización de embarque-DEX
- ✓ Tasa representativa del mercado
- ✓ Fecha de radicado
- ✓ Precio piso - precio techo de la franja
- ✓ Numero de toneladas
- ✓ Precios bolsa de New York
- ✓ Liquidación de la compensación
- ✓ Solicitud del pago de la Compensación
- ✓ Diligenciamiento para el cobro de la compensación de estabilización
- ✓ Verificación del pago de la cuota de Fomento
- ✓ Certificación pago de aportes parafiscales, entre otros

Resumen Aplicación de la Metodología de Estabilización de Precios

En el presente cuadro resumimos las liquidaciones de cesiones que la metodología de estabilización de precios realizó por semestre y por cada mes de la vigencia, así:

CONSOLIDADO - TOTAL CESIONADO VIGENCIA 2024

PERIODO / MES	TOTAL CESIONADO	PERIODO / MES	TOTAL CESIONADO
I. SEMESTRE	VALOR	II. SEMESTRE	VALOR
ENERO	11.057.837	JULIO	0
FEBRERO	466.092.747	AGOSTO	96.225
MARZO	656.978.224	SEPTIEMBRE	68.404
ABRIL	371.440.456	OCTUBRE	0
MAYO	32.405.309	NOVIEMBRE	0
JUNIO	66.118.359	DICIEMBRE	14.904.885
TOTAL	1.604.092.932	TOTAL	15.069.514

Fuente: reporte resultado de estabilización franja / elaboración propia

Como se observa la metodología liquidó para el primer semestre del año \$1.604.092.932, y para el segundo semestre \$15.069.514, para un total de \$1.619.162.446.

5.1 Pago de Compensaciones

La Auditoría realizó verificación a las operaciones de exportación sujetas a compensación de acuerdo con la Metodología y Reglamento Operativo, con el propósito de determinar que estos pagos sean realizados solo a las entidades que tienen derecho a recibirlas y previo el cumplimiento del total de los requisitos establecidos.

Como resultado de la aplicación metodológica, durante la vigencia del 2024, no se presentaron liquidaciones de compensaciones, cumpliéndose con el reglamento operativo del Fondo.

5.2 Cobro de Cesiones

Las operaciones de exportación sujetas a cesión según la Metodología y Reglamento Operativo; se validaron los procesos de liquidación y recaudo realizados, que cumplieran los plazos previstos y los montos liquidados, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría interna, se concluye que las exportaciones sujetas a cesión cumplieron con la normatividad, y el control que diseñó el Fondo, de aquellas que no pagaron oportunamente fueron objeto de liquidación de intereses por mora.

CONCLUSIÓN

Se concluye que se cumple con la metodología, reglamento operativo, procesos y procedimientos establecidos para la aplicación de los mecanismos de precios de cesión y compensación. Las liquidaciones de cesión y compensación se ajustan a los parámetros de precios y metodología de liquidación.

5.3 Suscripción de Convenios

Los convenios cuando cumplen 5 años de vigencia deben ser remplazados por la suscripción de uno nuevo. Es así como, el Fondo de Estabilización de precios adelanta este proceso de suscripción con las compañías exportadoras de cacao para que cumplan con el requisito y obtengan el beneficio de la estabilización de precios en las exportaciones.

Son 79 empresas exportadoras que tienen convenios suscritos vigentes; el Fondo por cada empresa exportadora mantiene un expediente que contiene los soportes que legaliza este proceso de suscripción de convenios.

5.4 Verificación Actas y Acuerdos Presupuestales.

La Auditoría realizó seguimiento al control, cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité Directivo de FEPCACAO, custodia, firmas de las actas y acuerdos.

Se concluye que los acuerdos presupuestales resumen las decisiones tomadas. Estos acuerdos se conservan en custodia del ente administrador.

Estos acuerdos fueron aprobados por el Comité Directivo del Fondo, en diciembre del año 2024 en sesión 147, a la fecha del informe están firmados por Ministerio de Agricultura y la administración.

Las cifras presentadas en los Acuerdos y traslados internos, corresponde a las cifras conciliadas con el área de contabilidad, y a lo aprobado por el Comité.

5.5 Verificación Actas Comité Directivo

La Auditoría Interna, realizó seguimiento a las actas de la 136 a la 146, con el propósito de verificar el trámite, aprobación y firma por parte del Ministerio y administración. Estas actas a la fecha del informe se encuentran firmadas por las partes.

5.6 Verificación Actas Comité Financiero y de Inversión

Sobre las actas del Comité Financiero y de Inversión, mecanismo administrativo que aprueba la inversión de los recursos del Fondo, cumplen con los parámetros que establece el manual de inversión. Los recursos se invierten en CDT's, en entidades bancarias con calificación del riesgo AAA, soportan las tasas a las cuales se invierten, se determinan de acuerdo con las condiciones del mercado los tiempos de inversión, seleccionan la mejor oferta de tasas de interés, existe el título físico y desmaterializado, se encuentra custodiado en la caja fuerte de la administración, todas las actas están firmadas por los responsables del comité.

6. Seguimiento al Proceso Ejecutivo contra Mariana Cocoa

En el siguiente informe, el Abogado encargado de atender el proceso, presenta las actuaciones y estado del proceso:

- Asignación al Juzgado 53 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá, antes juzgado 71 civil municipal de Bogotá, Expediente No. 71 – 2020 – 00304 – 00.

- Se solicitaron medidas cautelares de embargo de dineros en cuentas de ahorro y corrientes, así como la inscripción de las medidas cautelares en el certificado del establecimiento de comercio.
- El 5 de noviembre de 2021 se radicó informe de notificación de donde se deriva lo siguiente:
- Notificación de la demanda positiva de manera electrónica en cumplimiento de las disposiciones dictada por el decreto 806 de 2020.
- Ausencia de oposición de parte de MARIANA COCOA, aceptación de los fundamentos del proceso ejecutivo.
- Que se dicte auto que ordene continuar la ejecución.
- Continuar con el proceso con la práctica de medidas cautelares.
- El 29 de abril del 2022 el despacho auto ordena seguir adelante la ejecución mandamiento de pago a favor de la Federación Nacional de Cacaoteros.
- El 16 de mayo del 2022 se radico la liquidación del crédito ante el juzgado 71 civil municipal de Bogotá.
- El 22 de julio del 2022 se dictó Auto de aprobación de la liquidación. Se remitió a la oficina de ejecución para continuar el proceso.

A diciembre cierre de la vigencia 2024, por información del Abogado el proceso continúa y el Juzgado ordenó liquidación de la deuda; sobre las medidas precautelares, los bancos no han informado sobre recursos depositados que hayan sido cobijados con estas medidas, ni de bienes inmuebles.

Como las medidas cautelares de embargo de recaudos en bancos, bienes muebles e inmuebles, no resultaron efectivas; la Auditoría Interna, recomienda iniciar el proceso para dar de baja de los estados financieros del Fondo el valor de esta cartera que suma \$23.04 millones.

6 INFORME ARQUEO Y REVISIÓN DE PAGARÉS - CONVENIOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

La Auditoría Interna del Fondo, realizó ejercicio de auditoría y arqueo a los pagarés que respaldan los convenios suscritos con los exportadores, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO	
VIGENCIAS Reportadas	TOTAL PAGARÉS Reportados
2016	22
2017	22
2018	12
2019	21
2020	10
2021	21
2022	20
2023	13
2024	6
TOTAL	147

Fuente: reporte remitido por Tesorería/e-mail

De los 147 títulos reportados, 19 empresas reportan dos títulos firmados de diferentes vigencias, y 128 reportan un solo título firmado. El Reglamento Operativo exige solo la suscripción de un pagaré que respalde el convenio y la operación del Fondo de Estabilización de Precios. El informe detalla otras observaciones que la administración por seguridad de control interno debe tener en cuenta.

Se recomendó, que la administración del Fondo de Estabilización de Precios, realice depuración de la base de exportadores y clasifiquen las empresas que hoy cumplen con los requisitos que exige el Reglamento Operativo del Fondo, de las empresas que no cumplen, devolverles el título valor y clasificarlas como inactivas, en razón a que se confunde las empresas activas y no activas.

La Auditoría, al realizar seguimiento a las acciones de mejora, verifica que la administración inició proceso de depuración, clasificación de las empresas que cumplen y no cumplen con el reglamento operativo, que tienen suscrito y no suscrito convenio con el Fondo, revisión de los títulos valores, cartas de instrucción que de acuerdo con el Código de Comercio deben cumplir requisitos para que tengan validez jurídica, comercial como títulos valores y sean respaldo para el Fondo y el comerciante.

7. Contrato No 20210630 de Administración de los recursos - FEPCACAO.

Este contrato fue suscrito por las partes para 5 años a partir de octubre del 2021.

Objeto: Administración de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del cacao en los términos del Decreto 1071 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Alcance del Contrato: De acuerdo con el artículo 2.11.1.3. del Decreto 1071 de 2015, el objeto de los Fondos de Estabilización de Precios del Cacao es “procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios del producto mencionado en el artículo 2.11.1.4. del presente decreto”.

Obligaciones Específicas de Fedecacao

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, entre otras:

- ✓ Velar por el oportuno y correcto recaudo de las cesiones que los productores, vendedores o exportadores deban hacer al Fondo de Estabilización de Precios.

Evidencia. El recaudo resultado de las exportaciones sujetas a cesión, se realizó oportunamente y atendiendo los controles y procedimientos diseñados para el proceso, los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias del Fondo.

- ✓ Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de las cesiones correspondientes o demás demandas a las que haya lugar relacionadas con los objetivos del Fondo de Estabilización de Precios.

Evidencia. La administración del Fondo adelanta proceso ejecutivo contra la exportadora, Mariana Cocoa, por valor aproximado de \$23.040.283, por la falta de consignación de las cesiones realizadas en el año de 2018. El proceso está en la etapa de mandamiento de pago y embargo de los bienes de la exportadora.

- ✓ Celebrar un contrato de prestación de servicios o contrato laboral con el secretario técnico que designe el Comité Directivo del Fondo y las demás personas que integren el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao con cargo a los recursos de este.

Evidencia. El secretario técnico del Fondo, para cumplimiento de esta obligación, suscribió contrato laboral con la Federación por un año.

- ✓ Pagar los gastos de operación del Fondo con cargo a los recursos de éste, previa aprobación del Comité Directivo del Fondo y con base en los procedimientos aprobados por este Comité.

Evidencia. En el presupuesto del Fondo se tiene estimados los gastos de operación y trimestralmente se aprueba su ejecución. En la contabilidad se refleja la ejecución del gasto realizado.

- ✓ Celebrar los contratos requeridos para el adecuado funcionamiento del Fondo de acuerdo con lo que disponga el Comité Directivo del Fondo, con cargo a los recursos de este.

Evidencia. El administrador del Fondo, soporta todo gasto suscribiendo contratos o exigiendo el documento idóneo que respalda la erogación. Los gastos están respaldados con los documentos correspondientes.

- ✓ Suscribir los convenios de estabilización con las empresas compradoras, exportadores, retenedores de conformidad con lo establecido.

Evidencia. En el transcurso del año se renovaron convenios con los exportadores, actualizando sus datos empresariales, actualizando las bases de información, exigiendo documentos y certificaciones actualizadas, de tal manera, que se cumplen los 14 requisitos que establece el Reglamento Operativo.

- ✓ **Inversiones de los Recursos del Fondo**

La Federación invertirá los recursos del Fondo en los mecanismos de estabilización de precios para el Cacao (cesiones, compensaciones, cobertura y otros) establecidos en el capítulo VI de la Ley 101 de 1993 y en el Decreto 1071 de 2015 y de conformidad con lo que para el efecto reglamente el Comité Directivo.

Evidencia. El Fondo ha respondido a los mecanismos de estabilización de precios, pagando las compensaciones o realizando el cobro de cesiones, según resultado de la aplicación metodológica de estabilización. El Fondo cuenta con un reglamento operativo, además cuenta con canales de atención.

- ✓ **Manejo y Administración de los Recursos**

Los recursos del Fondo de Estabilización de precios del Cacao, se manejarán en las cuentas especiales que FEDECACAO disponga para el efecto en entidades financieras debidamente autorizadas y de reconocida trayectoria, y deberá llevar una contabilidad independiente, de manera tal, que en cualquier momento se pueda determinar el estado y movimiento de los recursos recibidos por FEDECACAO y los recursos recaudados por el Fondo.

Evidencia. El Fondo tiene sus cuentas bancarias donde depositan los recursos correspondientes a las operaciones que realiza el Fondo.

El Fondo de Estabilización de Precios, tiene su propio sistema contable donde registraron todas las operaciones, hechos económicos, financieros y administrativos, realizados durante la vigencia. La contabilidad es independiente a

cualquier otro sistema contable y facilita determinar el estado y movimiento de los recursos recibidos por el administrador y recursos recaudados por el Fondo en cualquier momento.

✓ **Contraprestación**

Como contraprestación por la administración del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, FEDECACAO recibirá el diez por ciento (10%) de los ingresos operacionales o de los egresos operacionales que efectué, con un tope máximo anual del valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un mínimo anual del valor equivalente a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Evidencia. Mensualmente el administrador mediante cuenta de cobro exige el valor correspondiente a la contraprestación por la administración del Fondo de acuerdo con los parámetros establecidos por las partes en el contrato de administración.

✓ **Garantía Única de Cumplimiento**

La Federación, constituirá a favor del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, una Garantía Única de Cumplimiento, para amparar los riesgos contractuales. 10% de \$11.540.137.000.

Evidencia. La administración adquirió póliza única de cumplimiento No 62-44-101014311 a favor del Ministerio de Agricultura con el propósito de amparar el cumplimiento del convenio. Cumpliendo con este compromiso pactado, son 5 años más 3 adicionales contados a partir del 04/10/2021 hasta 01/10/2029 por un valor asegurado de \$ 1.731.020.590.

En diciembre 2024, se suscribió la póliza No 62-44-101014311, por valor asegurado de \$785.799.311,44 con los amparos, de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones legales, como lo establece el contrato de administración.

Es importante que la garantía se registre contablemente como medida de control interno y Seguimiento.

Esta Auditoría continuará velando por el cumplimiento de las normas y políticas definidas por el Fondo, para el buen funcionamiento de los procesos que son el fundamento para que se alcance las metas propuestas.



DAGOBERTO CHÁVEZ LIZCANO

Auditor Interno

En representación de la firma IG INTERGROUP SAS

